

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

2003 SEDONA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

BAOBABONDI 2003, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las compañías 2003 Sedona, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) y Baobabondi 2003, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) celebradas ambas con el carácter de universal el 30 de junio de 2.005 han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Baobabondi 2003, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) por 2003 Sedona, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de aquélla.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión elaborado el 30 de mayo de 2005 por el órgano de administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, habiéndose aprobado los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Al ser el socio único de la absorbente socio único, asimismo, de la absorbida no ha sido necesario proceder a aumentar el capital de la sociedad absorbente. No ha sido preciso tampoco acordar ninguna modificación estatutaria por lo que la sociedad absorbente, 2003 Sedona, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) seguirá rigiéndose por los mismos estatutos sociales.

No se han concedido ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni derechos especiales a ningún socio.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 242 de la ley de sociedades anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 243 de la LSA se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida: Areslob, S. L., a través de su Delegado Permanente D. Josep Algueró Galcerán.—46.013. y 3.ª 8-9-2005

BANCO SIMEON,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de septiembre de 2005, a las diecisiete horas, en Vigo, en el domicilio social, calle Policarpo Sanz, número 5, o, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente 30 de septiembre de 2005, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Determinación del número de componentes del Consejo de Administración. Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la presente convocatoria de Junta General Extraordinaria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma: Informe del Consejo sobre el aumento de capital y la modificación Estatutaria propuesta y el texto modificado del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales y 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas que sean titulares de 300 o mas acciones, inscritas en el correspondiente registro, con cinco días de antelación a aquel en que la Junta vaya a celebrarse.

A cada accionista que lo solicite y tenga derecho de asistencia, se le entregará una tarjeta nominativa en la que figure el número de acciones de que es titular.

Para el ejercicio del derecho de voto, y, en su caso, el de asistencia, será lícita la agrupación de acciones.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Caixa Geral. de Depósitos Sociedad Anónima, Fernando Manuel Barbosa Faria de Oliveira.—46.572.

BEAZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Bilbao (Bizkaia), Rekalde Zumarkalea, número 18, 6, el próximo día 23 de septiembre de 2005, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y,

en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Varios.

Tercero.—Orogar cuantas facultades se precisen en derecho para ejecutar los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o designación de Interventores para ello, de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales.

Bilbao, a 6 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Ipiñazar Añibarro.—46.605.

C.S.R. INVERSIONES
SANITARIAS SUR, S.A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de junio de 2005, se convoca a los señores socios de C.S.R. Inversiones Sanitarias Sur, S. A., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día veintidós (22) de septiembre de dos mil cinco (2005) a las doce horas, en el domicilio social de la entidad, calle Reyes Católicos, número 20, 2.º, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe de la Presidencia.

Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales para establecer el dividendo mínimo anual que corresponda a las acciones sin voto que se pueda emitir, y el régimen de éstas.

Tercero.—Aumento del capital social en la suma de nueve millones (9.000.000) de euros, mediante aportación dineraria, en emisión exclusiva de acciones sin voto.

Cuarto.—Autorización expresa al Consejo de Administración para señalar la fecha en que el acuerdo de aumento de capital adoptado deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta General, sin consulta a la misma; en todo caso, para cerrar el aumento en la cifra que fuera suscrita, si fuere inferior a la acordada, y dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez ejecutado el aumento.